

L.A.E. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ GIL
Presidente

MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
Integrante

Del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento Constitucional De Puerto Vallarta Jalisco

PRESENTES

Derivado de las solicitudes de las Unidades Administrativas y recibidas por la Unidad de Transparencia; para su atención y resolución por éste Órgano y de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 15 y 16 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, tengo a bien a convocarles para el desahogo de la **décima sesión extraordinaria** del año 2024, misma que tendrá verificativo el día **23 veintitrés del mes de Agosto del año en curso** a las **12:00** doce horas cero minutos en el Despacho de Presidencia, sito en la Calle Independencia 123 Col. Centro de esta Ciudad Portuaria para el desahogo del siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quorum legal.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

III.- Desarrollo de la sesión respecto al punto:

- a) Análisis, discusión y resolución de la solicitud de declaratoria de **inexistencia** de la información y documental relacionada con la **información requerida dentro del expediente interno de la Unidad de Transparencia SIS/0148/2024**;
- b) Análisis, discusión y resolución respecto a los **avisos de privacidad** integral, simplificado y corto del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta;

IV.- Asuntos Varios.

V.- Cierre de la sesión.

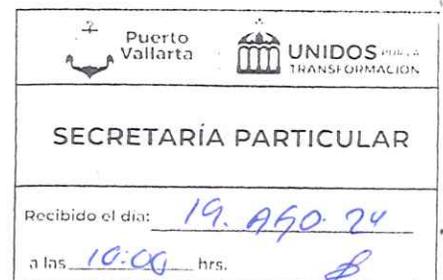
ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco, 19 de Agosto del 2024

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”



DR. LUIS ENRIQUE HURTADO GOMAR
Secretario del Comité de Transparencia
del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta



ACTA DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día 23 veintitrés del mes de Agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, en el Despacho de Presidencia del presente Sujeto Obligado, ubicada en el edificio con domicilio en Calle Independencia # 123, colonia Centro, C.P. 48300, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la facultad conferida en los artículos 27 al 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Transparencia"), así como en el numeral 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Protección") y los artículos 11 al 17 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta (en lo sucesivo "Reglamento") se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la **Décima Sesión Extraordinaria del año 2024**, para lo cual, el Dr. Luis Enrique Hurtado Gomar que, en su calidad de Secretario del Comité, convocó al L.A.E. Francisco José Martínez Gil, Presidente del Comité de Transparencia y al Mtro. Héctor López González, Contralor Municipal e Integrante del mencionado Comité, para la debida conducción y desahogo de la presente sesión, atendiendo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quorum legal.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día planteado, el Presidente solicita al Secretario proceda con el pase de lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la asistencia de los siguientes integrantes:

L.A.E. Francisco José Martínez Gil Presidente Municipal	Presente
Mtro. Héctor López González Contralor Municipal	Presente
Dr. Luis Enrique Hurtado Gomar Secretario del Comité de Transparencia	Presente

Por lo anterior, se verifica el quórum legal, al contar con la asistencia de 3 de 3 integrantes del presente comité, por lo que todos los acuerdos que sean tomados en mayoría en la presente reunión, tendrán plena validez y serán vinculantes al ejercicio legal del presente H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, de conformidad al artículo 29 numeral 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- lectura y aprobación del orden del día.

Procediendo con el siguiente punto, el Presidente pide al Secretario dar lectura al orden del día propuesto, sometiéndose a votación para su **aprobación o modificación**, resultando su **aprobación por unanimidad de votos de los asistentes** sin modificaciones planteadas, con tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Para la atención del tercer punto del orden del día, el Presidente instruye al Secretario agote y exponga los asuntos en el 3er punto conforme a lo siguiente

III.- Desarrollo de la sesión respecto a los puntos:

- a) Análisis, discusión y resolución de la solicitud de declaratoria de **inexistencia** de la información y documental relacionada con la **información requerida dentro del expediente interno de la Unidad de Transparencia SIS/0148/2024**;

El Secretario da cuenta de las constancias recibidas por la Unidad de Transparencia, mismas que exponen las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la Dirección de Protección Civil y Bomberos tuvo como resultado, posterior a haber realizado una búsqueda exhaustiva en los medios y ubicaciones en las que podría ser localizada la información y/o documental requerida, en las cuales se confirma el esfuerzo realizado para la localización de la información señalada en el presente inciso y resultando la inexistencia de lo mencionado, por lo que, agotada la exposición de los elementos proporcionados, se somete a votación la aprobación de declaratoria de inexistencia de lo previamente expuesto, resultando su **aprobación por unanimidad de votos de los asistentes con tres votos a favor**, cero en contra y cero abstenciones.

- b) Análisis, discusión y resolución respecto a los **avisos de privacidad** integral, simplificado y corto del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta;

El Secretario da cuenta de los documentos elaborados por la Unidad de Transparencia, mismos que exponen las características de cumplimiento y apego a la norma estatal en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Jalisco y sus Municipios respecto a los Avisos de Privacidad que deben ser autorizados por éste órgano Colegiado atendiendo los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información, y responsabilidad en el tratamiento de los datos personales, por lo que, agotada la exposición de los elementos proporcionados, se somete a votación la aprobación de sendos documentos, resultando su **aprobación por unanimidad de votos de los asistentes con tres votos a favor**, cero en contra y cero abstenciones.

Aprobados que fueron, se instruye al Secretario para que, en su calidad de titular de la Unidad de Transparencia, transmita a las Unidades Administrativas lo aquí planteado para su debida aplicación, adecuación y publicidad.

Agotado el análisis de los asuntos planteados en el presente punto del orden del día, se expone el breviarío del sentido de resolución de cada uno:

ASUNTO	RESOLUCIÓN
a) Inexistencia de la información y documental información requerida dentro del expediente SIS/0148/2024;	SE DECLARA INEXISTENTE
b) Análisis, discusión y resolución de los avisos de privacidad del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta;	SE APRUEBAN Y SE INSTRUYE

De lo anterior, se acuerda para que la Unidad de Transparencia notifique y requiera a las áreas lo aquí resuelto para el debido cumplimiento a lo señalado en la norma correspondiente.

IV.- Asuntos Varios.

Al no haberse insertado Asuntos Varios en la Lectura y aprobación del Orden del día, no existen más asuntos por tratar, por lo que el Presidente procede a realizar el

V.- Cierre de la sesión.

Celebrada que fue la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado denominado H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta para la administración 2021-2024 y de lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, se declara concluida la misma siendo las 13:08 trece horas con ocho minutos del día en que se desarrolló, validando los acuerdos aquí tomados en mayoría, firmando en la presente acta los que en ella intervinieron.

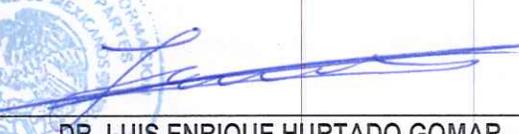
Se acuerda para que, a través de la Unidad de Transparencia, se notifique a las áreas involucradas y se dé el debido cumplimiento y publicidad a los acuerdos y resoluciones aquí tomadas.



L.A.E. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ GIL
Presidente



MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
Contralor Municipal



DR. LUIS ENRIQUE HURTADO GOMAR
Secretario del Comité de Transparencia

DPCB/07/3108/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E

Dando atención y seguimiento a las solicitudes de acceso a la información tendientes a obtener evidencia de información sobre el uso de llantas en la cimentación de edificio llamado "Rivera Cuale" situado en calle Invierno 70, El Caloso, C.P. 48360, Puerto Vallarta, Jalisco, específicamente el proyecto de la cimentación del edificio donde figura el uso y relleno de los cimientos del edificio con llantas o se informe de su inexistencia del mismo como marca la ley, aprobación del citado proyecto, los permisos correspondientes para usar esa técnica de construcción con llantas en el edificio bitácoras y control de obra por parte de los técnicos municipales; me permito proponer a sus elevadas consideraciones, se declare la inexistencia dentro de los documentos, archivos, expedientes y sistemas informáticos que esta Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, genera, posee y administra; toda información que refiera a lo señalado previamente.

Lo anterior conforme al artículo 86 bis punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud que posterior a la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos físicos, digitales y sistemas informáticos a los que esta dependencia tiene acceso, control y administración, no fue posible identificar datos que orienten a la existencia y/o ubicación de los medios en los que se pudiese contener lo señalado tal y como lo hago constar en el acta de hechos que anexo a la presente para su estudio y análisis.

Así mismo, informo que, en el ejercicio de mis funciones, no es posible la reposición o generación de la información y documental en cito, toda vez que la misma versa sobre eventos en los que se presume esta Administración no participó Administrativamente, al no haber sido localizada evidencia en la que se acredite que se cuente con la información sobre el uso de llantas en la cimentación de edificio llamado "Rivera Cuale" situado en calle Invierno 70, El Caloso, C.P. 48360, Puerto Vallarta, Jalisco, específicamente el proyecto de la cimentación del edificio donde figura el uso y relleno de los cimientos del edificio con llantas o se informe de su inexistencia del mismo como marca la ley, aprobación del citado proyecto, los permisos correspondientes para usar esa técnica de construcción con llantas en el edificio bitácoras y control de obra por parte de los técnicos municipales.

Esperando contar con su innegable apoyo, quedo atento a las indicaciones subsecuentes que puedan coadyuvar al cumplimiento de sus funciones.

A T E N T A M E N T E:
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y
SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"
PUERTO VALLARTA A 13 DE AGOSTO DE 2024.

CMTE. GERARDO ALONZO CASTILLÓN ANDRADE
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

C.c.p. Archivo
C.c.p. Minuta
GACA/nrc

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En el municipio de Puerto Vallarta Jalisco, siendo las 11:49 once horas con cuarenta y nueve minutos, del día 13 trece del mes de Agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, encontrándonos presentes en las oficinas que ocupa la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el domicilio en Avenida Mezquital 604, segundo piso, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco Los C.C. CMTE. GERARDO ALONZO CASTILLÓN ANDRADE, Director de Protección Civil y Bomberos, SUBDIRECTOR ALFREDO RIVAS HERNANDEZ, Encargado Administrativo adscrito a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, y los testigos Segundo Oficial Noel Ramos Castillo, Bombero Eduardo Enrique Rodríguez Flores, para efecto de hacer constar los siguientes

HECHOS:

Para la debida atención al Recurso de Revisión derivado de la solicitud de acceso a la información tendiente a obtener evidencia de solicitud de información sobre el uso de llantas en la cimentación de edificio llamado "Rivera Cuale" situado en calle Invierno 70, El Caloso, C.P. 48360, Puerto Vallarta, Jalisco, específicamente el proyecto de la cimentación del edificio donde figura el uso y relleno de los cimientos del edificio con llantas o se informe de su inexistencia del mismo como marca la ley, aprobación del citado proyecto, los permisos correspondientes para usar esa técnica de construcción con llantas en el edificio bitácoras y control de obra por parte de los técnicos municipales, los servidores públicos que nos encontramos reunidos, procedimos a:

1. Realizar el análisis y estudio del contenido del precitado instrumento;
2. Resultado de lo anterior, se determinó que esta Unidad Administrativa no es la competente para poseer o administrar la documental requerida, no obstante, en ánimo de proveer de información útil a las posibles áreas generadoras para la localización de la documental requerida, se procedió a analizar las circunstancias en torno a la información solicitada;
3. Resultado de lo anterior, se realizó una verificación de los archivos físicos, electrónicos y digitales o resguardos que se poseen y así poder brindar información que oriente a encontrar la información solicitada, sin ser posible identificar alguno que haya sido utilizado para tal fin;
4. Para proveer de profundidad a la búsqueda, se procedió verificar en el equipo de cómputo de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, la existencia de archivos electrónicos que pudiesen haber dejado registro de la información solicitada, en fechas anteriores al mes de Agosto del año 2024, sin obtener mayores hallazgos que en la primera búsqueda;
5. Debido a la falta de información digital, se procedió a realizar la búsqueda y verificación de la mencionada información dentro de la documentación física que integra el acta de la entrega – recepción y sus 19 diecinueve anexos de la que el Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Puerto Vallarta, para el periodo 2021 – 2024 fue participe el día 01 uno del mes de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno; en especial en los anexos "AG-72 Relación de Archivos" y "AG-73 Asuntos en Trámite" en 02 dos y 04 cuatro fojas útiles respectivamente en los que, de existir la mencionada información en el acervo documental que esta Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, posee conforme a sus facultades y competencias, debería verse relacionada y de la cual no logró identificarse documental que pudiera orientar a la localización de hallazgos o rastros que pudiesen contribuir a relacionar lo requerido con la documental e información existente.

6. Finalizado el análisis íntegro del, acervo documental y sistemas informáticos, no se logró identificar, de manera particular o general, expedientes, archivos o documentos relacionados con la información vertida en la solicitud de acceso a la información relacionada a “el proyecto de la cimentación del edificio donde figura el uso y relleno de los cimientos del edificio con llantas o se informe de su inexistencia del mismo como marca la ley, aprobación del citado proyecto, los permisos correspondientes para usar esa técnica de construcción con llantas en el edificio bitácoras y control de obra por parte de los técnicos municipales”;

No habiendo mas indicios o documental para extender la búsqueda, se concluye la presente acta circunstanciada de hechos de búsqueda, siendo las 15:23 quince horas con veintitres minutos del día 13 trece del mes de Agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, misma que consta de 02 dos hojas útiles por una sola de sus caras, firmándose al margen y calce por quienes en ella intervinieron.


CMTE. GERARDO ALONZO CASTILLÓN ANDRADE
Director de Protección Civil y Bomberos


ALFREDO RIVAS HERNANDEZ
Subdirector encargado administrativo

Eliminado

NOEL RAMOS CASTILLO
Segundo oficial

Eliminado

EDUARDO ENRIQUE RODRIGUEZ FLORES
Bombero

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con sede oficial en el domicilio ubicado en calle Independencia, número 123, Colonia Centro; hace de su conocimiento las características y finalidades del tratamiento de los datos personales que sean recabados en el ejercicio de sus atribuciones legales conferidas.

Los Datos Personales, es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; así mismo, algunos de estos pueden clasificarse como datos sensibles, que son aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste y de los cuales se tendrá el consentimiento expreso o tácito conforme a la norma estatal en protección de datos personales.

Sus datos personales son recabados y tratados, derivado del ejercicio de las atribuciones legales conferidas a este H. Ayuntamiento en el Reglamento Orgánico Del Gobierno Y La Administración Pública Del Municipio De Puerto Vallarta, Jalisco, así como por lo señalado en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6°, Apartado A, fracciones I y II y artículo 115;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 4° sexto párrafo, 9° fracciones II y V, 15 fracciones IX y X párrafos tercero y cuarto y 77 fracciones I, II, III y IV;
- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social: artículo 177;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 31, 32 fracciones III y V, 68, 69, 70, 71, 79.1 fracciones II y III, 81.3, 81.4, 82.1, 95, 96.1 fracciones II, III, VI y VIII y 96.2;
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 1°, 3°.1 fracciones III, IX, X, XXXII, 10, 15, 19.2, 20, 21, 24, 45.1, 45.2, 46, 47, 48,49, 50, 51 fracciones II, III, IV, VI y VII, 53.1, 71, 72, 75, 87.1 fracciones I y X, 88.1 fracciones II, III, IV, VIII, 93, 94, 95, 99.1, 101.1 fracción II, 102.1 fracciones I y II y 104.1;
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 17 fracción I, 54-Bis-4, 54-Bis5, 55, 56 fracciones V y XVI
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios;

y

Dichos datos serán sometidos al tratamiento de acuerdo con la finalidad de su obtención, siendo:

Dato Recabado	Finalidad
Datos identificativos: nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, firma electrónica avanzada (FIEL), clave de registro federal de contribuyentes (RFC), clave única de registro de población (CURP), clave de elector, matrícula del	<ul style="list-style-type: none"> • Distinguirlo de entre otros particulares, posibles homónimos; • Acreditar su identidad; • Dar trámite y seguimiento a las solicitudes de Acceso a la

<p>servicio militar nacional, número de pasaporte, número de licencia de conducir, lugar, fecha y hora del nacimiento, lugar, fecha y hora de la muerte, nacionalidad, edad, edad, parentesco, estado civil, régimen matrimonial, datos del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos, fotografía, señas particulares, huella y código QR (algunos de ellos contenidos en el documento de identificación).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información Pública y ejercicio de Derechos ARCO (Acceso, • Rectificación, Cancelación y Oposición); • Registro, actualización de sus datos y refrendo de registro, • dentro del Padrón de Proveedores; • Registro del ingreso de personas a las diferentes oficinas del Ayuntamiento.
<p>Datos de origen: documentos que contengan datos referentes al origen étnico o racial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar la debida atención a sus requerimientos, en observancia a la no discriminación.
<p>Datos sobre la salud: expediente clínico de cualquier atención médica, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, deformaciones físicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estado físico o mental de la persona, grupo sanguíneo, certificado médico, así como la información sobre la vida sexual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer síntomas, padecimientos y tratamientos preexistentes para brindar atención médica adecuada.
<p>Datos laborales: documentos de reclutamiento y selección, nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio, datos de empleos anteriores (nombre de la institución, puesto desempeñado, período, jefe inmediato), aptitudes y habilidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer su situación de empleo actual, trayectoria y perfil laboral; • Creación, actualización y adición de expedientes personales/laborales de funcionarias y funcionarios y de las servidoras y los servidores públicos del Ayuntamiento; • Dar certeza de la inexistencia de conflictos de interés; • Registro, actualización de sus datos y refrendo de registro, • dentro del Padrón de Proveedores.
<p>Datos patrimoniales: los correspondientes a bienes muebles e inmuebles, vehículos automotores información fiscal, historial crediticio, adeudos, ingresos y egresos, cuentas bancarias, inversiones, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales y dependencia económica,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la titularidad y situación actual de los predios; • Identificar y comprobar su estatus ante el Servicio de Administración Tributaria; • Conocer los ingresos que obtienen y declaran los servidores públicos; • Recibir y registrar las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y las constancias de presentación de la fiscal, así como; • verificar la evolución del patrimonio de las y los declarantes.
<p>Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: la información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer su situación legal en materia administrativa; • Conocer su situación legal en materia jurisdiccional;

<p>administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, familiar, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer si los interesados en formar parte del servicio público, cuentan con alguna sanción de inhabilitación vigente; • Iniciar la investigación por presuntas faltas administrativas;
<p>Datos académicos: trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional, documentos comprobatorios del último grado de estudios, grado máximo de escolaridad, institución educativa, si es alfabeto o analfabeto, certificados, reconocimientos y documento obtenido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer su perfil en atención a su formación educativa y profesional.
<p>Datos de tránsito y movimientos migratorios: información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país, así como información migratoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para tramitar la expedición o renovación del Pasaporte Mexicano a través de la oficina de enlace de la S.R.E.
<p>De los anteriores, son considerados como Datos personales sensibles: firma, fotografía, huella, calificaciones, los datos relacionados con la salud, datos de orden patrimonial, así como los datos de orden ideológico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vincular debidamente a la persona con el trámite correcto y dar seguimiento y cumplimiento a la atención y/o trámite requerido.

Los Datos previamente señalados, son susceptibles de ser recabados y transferidos, directa o indirectamente, de forma física y electrónica mediante los formatos establecidos por las unidades administrativas dependientes de la Administración Pública Municipal Centralizada y serán utilizados y/o transferidos única y exclusivamente para los fines recabados de conformidad con los objetivos y atribuciones legales conferidas a este H. Ayuntamiento en los términos que establece la normatividad aplicable.

Así mismo se hace de su conocimiento que diversas oficinas que integran la Administración Pública Municipal Centralizada cuentan con **mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica y óptica**, que permiten recabar datos personales de manera automática y simultánea al tiempo en que el titular hace contacto con los mismos, ello al ser video grabado al ingresar, transitar y permanecer en algunas de las instalaciones físicas que ocupan las oficinas de las dependencias Municipales.

De ser el caso en que desee ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición de Datos Personales, podrá hacerlo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de forma presencial en el domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Transparencia en Independencia 123, primer piso, Sala C, Colonia Centro o a través del correo electrónico institucional para tal efecto (unidaddetransparencia@puertovallarta.gob.mx) atendiendo a lo previsto en el título tercero de la legislación estatal en materia de protección de datos personales.

Cualquier modificación y/o actualización que pudiese sufrir el presente aviso de privacidad, se comunicará a través del sitio web oficial de este H. Ayuntamiento, siendo www.puertovallarta.gob.mx, así como en aquellos medios que autorice el comité de transparencia una vez aprobadas las modificaciones y/o actualizaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

Los datos personales aquí recabados, serán tratados conforme a lo señalado en el aviso de privacidad integral que podrá ser consultado en www.puertovallarta.gob.mx, la aceptación del presente aviso de privacidad otorga su autorización para que, de ser necesario, se transfieran sus datos personales a terceros, sin que para ello se requiera recabar expresamente su consentimiento; por lo tanto, en relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los Datos Personales pueden ser: las autoridades jurisdiccionales de cada poder en los tres órdenes de Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales; otras autoridades administrativas, cuando lo requieran en el ejercicio de sus atribuciones; cuando la transferencia esté prevista en una ley; cuando sea necesario, para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre Usted y el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, incluido en los casos en que esté contemplado como consecuencia del trámite o servicio solicitado, de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso; así como en los casos en que la información se encuentre en los supuestos de excepción previstos por los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Los titulares de información confidencial tienen derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia ya sea mediante la plataforma nacional de transparencia, por correo electrónico a la dirección unidaddetransparencia@puertovallarta.gob.mx o de forma presencial en las oficinas en Independencia 123, primer piso, Sala C, Colonia Centro, Puerto Vallarta.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta con sede oficial en el domicilio ubicado en calle Independencia, número 123, Colonia Centro, Puerto Vallarta, a través de sus dependencias en sus distintas sedes, recaba y utiliza datos personales exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Gobierno Municipal, con la finalidad de brindarle atención, seguimiento y llevar a cabo el servicio o trámite que usted solicita.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, podrá hacerlo a través del sitio web oficial www.puertovallarta.gob.mx